



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 21 de Abril del 2020
 Leg. Ch. Vinas

Comisiones Permanentes Unidas
 de Presupuesto y Programación, y de Bienestar y Fomento
 Cooperativo

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"
 DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

EXPEDIENTES Nos. 164 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION, Y 48 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado de fecha 22 de abril del 2020, de los ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, ordeno que se turnará a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Bienestar y Fomento Cooperativo, el Punto de Acuerdo suscrito por la Diputada Magaly López Domínguez, integrante del Grupo Parlamento del Partido Movimiento Regeneración Nacional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a establecer mecanismos para garantizar el abasto alimentario en el Estado de Oaxaca, mismo que fue remitido para su estudio y dictamen correspondiente.

De la revisión realizada al Punto de Acuerdo, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 21 de Abril del 2020, fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, el punto de Acuerdo, por la Diputada Magaly López Domínguez, integrante del Grupo Parlamento del Partido Movimiento Regeneración Nacional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a realizar lo siguiente:

PRIMERO. Disponer de los recursos necesarios para apoyar de manera directa la alimentación de la población más necesitada del Estado, cubriendo mediante subsidio al menos 50 por ciento de los costos de los productos de la canasta básica para las personas beneficiarias del programa abasto rural, independientemente del margen de ahorro cada producto, coordinándose para ello con las autoridades federales que sea pertinente.

SEGUNDO. En coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, reactivar al programa de producción de traspatio en las localidades rurales y en las áreas conurbadas más necesitadas del Estado, aprovechando para ello la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

red de almacenes y tiendas comunitarias del Consejo Estatal de Abasto en todo el territorio del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Disponer de los recursos suficientes para financiar la operación de tiendas móviles a fin de apoyar a las familias de las zonas rurales y de las áreas conurbadas de las principales ciudades del estado, igualmente coordinándose para ello con las autoridades federales respectivas y con el Consejo Estatal de Abasto.

CUARTO. Destinar los recursos necesarios para adquirir la producción agropecuaria, frutícola, piscícola y de pesca ribereña para surtir los almacenes regionales del Consejo Estatal de Abasto y distribuir esos productos a través de los consejos comunitarios.

2.- Con fecha 22 de Abril del 2020, mediante oficios LXIV/A.L./COM. PERM./4141/2020 y LXIV/A.L./COM. PERM./4092/2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios da cumplimiento a las instrucciones de los ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, remite los expedientes números: 164 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, mismo que fue recibido en esta Presidencia el día 28 de abril del 2020, y 48 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo de la LXIV Legislatura Constitucional, el cual fue recibido en esta Presidencia el día 28 de Abril del 2020, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

3. Habiéndose recibido los expedientes antes citados en las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y Bienestar y Fomento Cooperativo, convocaron a sesión de trabajo donde se dio vista de ello a las y los Diputados integrantes de estas Comisiones Permanentes Unidas para el efecto de llevar a cabo el estudio y análisis del contenido de los expedientes en comento.

4. En consecuencia, para dar cumplimiento al escrito de fecha 21 de Abril del 2020, suscrito por la Diputada Magaly López Domínguez, integrante del Grupo Parlamento del Partido Movimiento Regeneración Nacional, en donde adjunta el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a establecer mecanismos para garantizar el abasto alimentario en el Estado de Oaxaca, las y los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y Bienestar y Fomento Cooperativo

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

del Congreso del Estado de Oaxaca, realizaron sesión de trabajo en donde acordaron de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

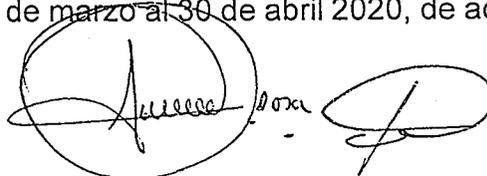
PRIMERO.- Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, así mismo de acuerdo a lo dispuesto por los artículos, 1, 63, 65 Fracciones XI y XXIII, 70, 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 26, 34, 42 fracciones XI y XXIII; y fracción I del artículo 64 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Bienestar y Fomento Cooperativo, tienen atribuciones para emitir el dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- En el estudio y análisis al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a establecer mecanismos para garantizar el abasto alimentario en el Estado de Oaxaca, presentado por la Diputada Magaly López Domínguez, integrante del Grupo Parlamento del Partido Movimiento Regeneración Nacional, está basado en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La presente proposición busca ofrecer alternativas al gobierno del estado para la solución del posible desabasto de alimentos básicos entre la población económicamente menos favorecida del estado, como consecuencia de las restricciones a la movilidad derivadas de la emergencia sanitaria por la presencia del COVID-19, que ya empieza a impactar negativamente en el empleo y, con ello, en la disposición de recursos para la alimentación. Ante esta situación, es imperativo que el Estado proporcione alimentos básicos a la gente que habita en las localidades rurales del estado de Oaxaca, pero también a las personas de las áreas conurbadas de los principales municipios de la entidad.

El lunes 30 de marzo, el Consejo de Salubridad General estableció el acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación de esa misma fecha, y mediante el cual se establece también que la Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia. Entre las medidas de seguridad sanitaria se encuentra la suspensión, del 30 de marzo al 30 de abril 2020, de actividades no esenciales





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisiones Permanentes Unidas
de Presupuesto y Programación, y de Bienestar y Fomento
Cooperativo

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID 19 en la población residente en el territorio nacional. La medida ha implicado que un sin número de trabajadoras y trabajadores eventuales de las principales ciudades del estado hayan perdido temporalmente su fuente de ingresos, generando una alta presión económica tanto en los municipios conurbados a éstas, donde reside la gran mayoría de la fuerza de trabajo de las ciudades, como en las poblaciones rurales de origen y a las que muchos han regresado al no tener opción laboral en las ciudades.

En el ámbito rural y semirural, el desabasto es palpable. En el ámbito urbano y conurbado, en tiendas, almacenes y mercados públicos los productos han sido sometidos a un sobreprecio, lo que en muchos casos ha sobrepasado a las autoridades encargadas de la vigencia y sanción de los abusos de comerciantes. Los canales para el acopio y la distribución hacia las tiendas comunitarias es sumamente lento y a pesar de los precios bajos de los productos, particularmente la carne de pollo y res, mucha gente no tiene la posibilidad de acceder a ellos.

Las personas más afectadas con estas acciones fueron aquellas que habitan en las zonas rurales y en las zonas conurbadas de las principales ciudades del estado de Oaxaca, toda vez que han empezado a escasear algunos productos alimenticios, y sumado a esto la falta de recursos económicos para poder adquirir alimentos pone en riesgo la salud de estas personas.

Así la emergencia sanitaria puede generar en breve una crisis económica que a la larga mantiene la posibilidad de convertirse en una crisis social.

Con el fin de evitar ese escenario, se propone aprovechar la existencia de la amplia red de distribución de DICONSA y de los Consejeros Comunitarios de abasto (CCA), estas últimas empresas sociales, es decir, unidades mercantiles económicamente eficientes, pero cumpliendo la función social de distribuir alimentos baratos. En los últimos años, los productos ofrecidos por Distribuidora Conasupo se han encarecido y reducido. La respuesta de los CCA ha sido el establecimiento de programas de compras directas con la aportación de capital de sus comunidades a través de sus consejos, dando cumplimiento con estas acciones al objeto social de la creación de los CCA.

El Consejo Estatal de Abasto en Oaxaca está integrado por 30 almacenes regionales, tres unidades operativas y 2630 tiendas comunitarias, que cubren el 90% del territorio estatal. Por ello se considera la mejor opción para hacer llegar alimentos a la población que más lo necesita en este momento, en el contexto de la emergencia sanitaria.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

TERCERO. Del estudio y análisis al Punto de Acuerdo antes citado, las y los Diputados integrantes de estas Comisiones Permanentes Unidas, determinan la viabilidad del Punto de Acuerdo en referencia toda vez de que busca ofrecer alternativas al gobierno del estado para la solución del posible del desabasto de alimentos básicos entre la población económicamente menos favorecida del estado, como consecuencia de las restricciones a la movilidad derivadas de la emergencia sanitaria por la presencia del COVID-19, que ya empieza a impactar negativamente en el empleo y, con ello, en la disposición de recursos para la alimentación. Ante esta situación, es urgente que el Estado proporcione alimentos básicos a la gente que habita en las localidades rurales del estado de Oaxaca, pero también a las personas de las áreas conurbadas de los principales municipios de la entidad.

CUARTO. En razón de lo antes expuesto en el considerando TERCERO del presente dictamen, estas Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Bienestar y Fomento Cooperativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueban el Punto de Acuerdo suscrito por la Diputada Magaly López Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, en donde adjunta el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a establecer mecanismos para garantizar el abasto alimentario en el Estado de Oaxaca.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Bienestar y Fomento Cooperativo, someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

A C U E R D O :

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a realizar lo siguiente:

PRIMERO. Disponer de los recursos necesarios para apoyar de manera directa la alimentación de la población más necesitada del Estado, cubriendo mediante subsidio al menos 50 por ciento de los costos de los productos de la canasta básica para las personas



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

beneficiarias del programa abasto rural, independientemente del margen de ahorro cada producto, coordinándose para ello con las autoridades federales que sea pertinente.

SEGUNDO. En coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, reactivar al programa de producción de traspatio en las localidades rurales y en las áreas conurbadas más necesitadas del Estado, aprovechando para ello la red de almacenes y tiendas comunitarias del Consejo Estatal de Abasto en todo el territorio del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Disponer de los recursos suficientes para financiar la operación de tiendas móviles a fin de apoyar a las familias de las zonas rurales y de las áreas conurbadas de las principales ciudades del estado, igualmente coordinándose para ello con las autoridades federales respectivas y con el Consejo Estatal de Abasto.

CUARTO. Destinar los recursos necesarios para adquirir la producción agropecuaria, frutícola, piscícola y de pesca ribereña para surtir los almacenes regionales del Consejo Estatal de Abasto y distribuir esos productos a través de los consejos comunitarios.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 30 de Julio del 2020.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.


DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE.


DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ.

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMÉXICANO"



DIP. FREDDIE DELFÍN AVENDAÑO. DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

PRESIDENTE



DIP. YARIT TANNOS CRUZ

DIP. PAVEL MELÉNDEZ CRUZ



DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

DIP. MARIA DE JESUS MENDOZA
SÁNCHEZ.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS: 164 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y 48 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.